

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.338/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000071/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra la empresa MARÍA TERESA DOMINGUEZ GÓMEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

" Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍN, contra la parte demandada, la empresaria MARÍA TERESA DOMINGUEZ GÓMEZ, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 925'65 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA TERESA DOMINGUEZ GOMEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Mayo de dos mil dieciséis.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*